



Tribunal Supremo Electoral

SUBDELEGACIÓN MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, --- veintiséis de marzo del dos mil veintitrés.

SDMRC5AA-R-03-2023

SDMRC5AA-E-03-2023

Formulario JD- 4537

Formulario CC-CM- 4537

ASUNTO: --- Secretario General de la Junta Directiva del Comité Cívico Electoral **COMITÉ CÍVICO UNIDAD CIUDADANA (UC)** Solicita la Inscripción del Comité, de la Junta Directiva y de los Candidatos para integrar la Corporación Municipal del municipio de San Agustín Acasaguastlán del Departamento de El Progreso, de conformidad al decreto de Convocatoria número 01-2023 de fecha veinte de enero del año dos mil veintitrés, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, a participar en Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, a realizarse el día veinticinco de junio del año dos mil veintitrés

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en el acápite, y;

CONSIDERANDO:

Que del estudio del Acta Constitutiva del Comité, de los Formularios y las constancias incorporadas a la Solicitud de inscripción se desprende:

1. Que la misma fue presentada dentro del plazo que la ley establece;
2. Que el Comité Cívico UNIDAD CIUDADANA contó en el momento de su constitución con un mil doscientos cincuenta afiliados (652) de los cuales el ochenta por ciento (62%) saben leer y escribir;
3. Que todos son vecinos del municipio de **San Agustín Acasaguastlán** del departamento de **El Progreso**;
4. Que su acta constitutiva reúne los requisitos fijados por el artículo 105 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;
5. Que en el formulario **JD- 4537** conta la integración de la Junta Directiva fue electa por mayoría absoluta por los asambleístas de dicho Comité y tomaron posesión, de conformidad con el artículo 104 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que el símbolo que utiliza se ajusta a lo que establece el artículo 66 de dicho cuerpo legal;
6. Que en el formulario **CC-CM- 4537** contiene la solicitud para inscribir a los candidatos para integrar Corporación Municipal de **San Agustín Acasaguastlán, El Progreso**, fueron electos por mayoría de los asambleístas y que éstos aceptaron su designación;
7. Que llenan las calidades exigidas por la ley de la materia y la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el



Tribunal Supremo Electoral

formulario **CC-CM-4537** se desprende lo siguiente: **a)** dos fotografías del candidato a Alcalde, **b)** certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedida por el Registro Nacional de las Personas, **c)** Fotocopias legibles del documento personal de identificación de todos los candidatos **d)** Declaración jurada de todos los candidatos mediante acta notarial donde manifiestan que si llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y que no están comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, y 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala. **e)** Que todos los candidatos manifiestan en su declaración jurada que **NO HAN MANEJADO FONDOS PÚBLICOS**, y por lo consiguiente presenta Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos (finiquito), extendida por la Contraloría General de Cuentas, y los demás candidatos manifiestan en su Declaración Jurada que **NO HAN MANEJADO FONDOS PÚBLICOS**, no obstante de no estar obligados, presentaron la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamos de Cargos; **f)** Todos los candidatos presentaron la constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de cargos, los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, **g)** Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales y policíacos, habiéndose verificado su autenticidad en línea con los enlaces del Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación adjuntando para tal efecto fotocopias simples, por lo que es procedente dictar la resolución respectiva accediendo a las inscripciones solicitadas

POR TANTO:

Esta Subdelegación Municipal con base en lo considerado, en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos 99, 100, 102, 103, 104, 105, 108, 109 y 170 de la ley electoral y de Partidos Políticos y 38, 39, 40, 53, 54, 55 y 56 de su Reglamento.

RESUELVE:

- A. Con lugar la solicitud de inscripción del **COMITÉ CÍVICO UNIDAD CIUDADANA** con siglas (**UD**) del municipio de **San Agustín Acasaguastlán** departamento **El Progreso** y de su Junta Directiva, la que en su oportunidad podrá designar fiscales ante la Junta Electoral Municipal y ante la Junta Receptora de Votos que funcionen en el Municipio;
- B. Con lugar la Inscripción de la planilla de Candidatos a integrar la Corporación Municipal que aparecen en el Formulario **CC-CM- 4537** que fue postulada por el **COMITÉ CÍVICO UNIDAD CIUDADANA (UD)** del municipio de **San Agustín Acasaguastlán** departamento **El Progreso**. Y se conforman de la siguiente manera:
 1. Alcalde **JORGE MONTECINOS REYES,**
 2. Síndico Titular 1 **OVIDIO MONTECINOS ESPINOZA,**
 3. Síndico Titular 2 **ISABEL BAILON ENRIQUEZ,**
 4. Síndico Suplente 1 **MARTA LIDIA SANCHEZ ORTIZ,**



Tribunal Supremo Electoral

5. Concejal Titular 1 **EDGAR VENEDIN FAJARDO VARGAS,**
 6. Concejal Titular 2 **OLIVIO MONTECINOS ALVAREZ**
 7. Concejal Titular 3 **ABRAHAN ORTIZ Y ORTIZ ,**
 8. Concejal Titular 4 **EDVIN ORLANDO ORTIZ MONTECINOS,**
 9. Concejal Titular 5 **CASTULA ORTIZ MONTECINOS,**
 10. Concejal Titular 6 **HENRY JOSUE HURTARTE SOLARES,**
 11. Concejal Titular 7 **EMILCE MARISEL MONTECINOS SANCHEZ.**
- C. Que se haga el asiento de la partida correspondiente en el libro de inscripciones de esta Subdelegación Municipal;
- D. Remitir el expediente **SDMRCSSAA-E-03-2023** al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente y para el efecto se solicita el cumplimiento del artículo 60 de la Ley Electoral y de Partidos Políticas, así como para Departamento de Auditoría Electoral;
- E. Extender la Credencial al Candidato a Alcalde para los efectos de antejuicio. NOTIFIQUESE.

Angela Morales Soliz,
Subdelegada Municipal
Registro de Ciudadanos.





Tribunal Supremo Electoral

SDMRCSAA-E-03-2023
SDMRCSAA-R-03-2023

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de San Agustín Acasaguastlán del Departamento de El Progreso, el día veintiséis de marzo del año dos mil veintitrés, a las Veintitrés horas con treinta minutos, en la Subdelegación Municipal de San Agustín Acasaguastlán ubicada en Barrio San Sebastián de ésta localidad.

- 1) Angela Morales Soliz, Subdelegada Municipal del Registro de Ciudadanos, NOTIFIQUE al señor: **JORGE MONTECINOS REYES**, Secretario General de la Junta Directiva del **COMITÉ CÍVICO UNIDAD CIUDADANA -UD-** de San Agustín Acasaguastlán departamento El Progreso el contenido de la Resolución número SDMRCSAA-R-03-2023 de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, dictada por la Suscrita Subdelegada Municipal mediante copia simple que entregué a:

Jorge Montecinos Reyes, quien de enterado SI firma. Doy Fe.

NOTIFICADO:

FIRMA: [Firma]

Número de CUI: 3053077030203

Notificó

(F)

[Firma]
Angela Morales Soliz
Subdelegada Municipal

